



Secretaría General

SS-1602/2024

El Sr. Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTO: El Convenio de colaboración entre el **Ilustre Ayuntamiento de San Roque** y la Coordinadora Comarcal **“ALTERNATIVAS” (G-11297728)** firmado el día 4 de abril de 2024, en orden a posibilitar la cooperación económica y técnica entre ambas partes, para llevar a cabo el Programa **“SUMA-T”** de acompañamiento y acciones complementarias con la infancia, adolescencia, y con sus familias en el municipio de San Roque”, así como la organización de actividades que paralelamente se organicen y sean de interés común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.1.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto “Convenio Coordinadora Alternativa”, con cargo a la partida presupuestaria 231.00.489.07, por importe de **treinta y ocho mil ciento quince euros, (38.115,00 €)**.

SEGUNDO.- Aprobar la disposición del referido gasto a favor de la Coordinadora Comarcal para la lucha contra la Drogodependencia del Campo de Gibraltar **“ALTERNATIVAS”**

TERCERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Coordinadora Comarcal contra la Drogodependencia del Campo de Gibraltar **“ALTERNATIVAS” (G-11297728)**, firmado el día 4 de abril de 2024.

CUARTO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago a favor de la Coordinadora Comarcal contra la Drogodependencia C. G. **“ALTERNATIVAS” (G-11297728)**

QUINTO.- Notificar el presente decreto a las partes firmantes, a la delegación de Servicios Sociales e intervención de fondos.

SEXTO.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen.

